



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE NOVÉS

Aprobada inicialmente la derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de la de apertura de establecimientos, instalaciones y actividades por acuerdo del pleno de fecha 4 de diciembre de 2021, de conformidad con el artículo 17.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y visto que durante el período de exposición pública tras la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 242, de 22 de diciembre de 2020, no se han presentado reclamaciones, alegaciones, reparos u observaciones, según se acredita mediante certificado del Secretario-Interventor municipal, se considera aprobado definitivamente el referido acuerdo plenario.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete.

Novés, 7 de febrero de 2021.-El Alcalde, José Hernández García.

N.º I.-758